

ACTA No 2.
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
INCLUSIVE ENDEAVORS COLOMBIA (INCLUYEME)
NIT 901.908.108

En Bogotá, a los 25 días del mes de abril del año 2025, siendo las nueve de la mañana (09:00 am) se reunió a través de videollamada, la Asamblea General de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **INCLUSIVE ENDEAVORS COLOMBIA (INCLUYEME)** (la "Fundación") sin previa convocatoria por encontrarse debidamente representado el 100% de los asociados fundadores debidamente representadas de la siguiente manera:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTADO POR
INCLUSIVE ENDEAVORS CORP.	EIN 98-1793520	Gabriel Marcolongo

El siguiente fue el ORDEN DEL DÍA propuesto para la presente reunión:

- 1. Elección de Presidente y Secretario de la Reunión.**
- 2. Verificación del Quórum.**
- 3. Reforma Estatutaria – Capítulo Octavo, Artículo Trigésimo Segundo.**
- 4. Lectura y Aprobación del Acta.**

Una vez leído el orden del día, este fue aprobado por unanimidad.

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se designaron por unanimidad como Presidente a Daniel Fonseca Corredor y como Secretario a Camilo Cubides Pinto, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario informó que se encontraban representados el ciento por ciento (100%) de los Asociados Fundadores y que, por lo tanto, existía quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. REFORMA ESTATUTARIA – CAPÍTULO OCTAVO, ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.

La Presidente de la reunión presentó ante la Asamblea General la necesidad de reformar el artículo 32 – LIQUIDACIÓN de los Estatutos, debido a que se debe cumplir con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017 y la redacción actual del artículo no lo cumple. A continuación, se presentó el cuadro comparativo que contiene el texto original y la nueva versión propuesta del artículo:

Texto Original	Nueva Versión
ARTICULO TIGRÉSIMO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN. El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Presidente de la Asamblea General. En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la	ARTICULO TIGRÉSIMO SEGUNDO. LIQUIDACIÓN. El liquidador o quien haga sus veces tendrá las facultades de representación, administración y disposición necesarias para concluir las operaciones en curso, con las mismas limitaciones señaladas al Presidente de la Asamblea General. En consecuencia, las que superen tales límites, deberán ser autorizadas por la

Asamblea General, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación. El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a la fundación, procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos. El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro <u>de preferencia a aquellas en las cuales tenga participación a cualquier título la fundación;</u> de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la asamblea general.	Asamblea General, al igual que la provisión de cargos absolutamente indispensables para adelantar la liquidación. El liquidador dará cumplimiento a las normas especiales vigentes sobre sesiones de los órganos de dirección y sobre la liquidación de personas jurídicas sin ánimo de lucro, publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, dejando entre uno y otro un plazo de quince (15) días, en los cuales informará el proceso de liquidación, invitando a los acreedores a hacer vales sus derechos, elaborará el inventario y avalúo de bienes y derechos cuya titularidad corresponda a la fundación, procederá a la cancelación del pasivo de la entidad teniendo en cuenta las normas sobre prelación de créditos. El remanente, una vez atendido el pasivo externo de la entidad, se entregará a una o varias entidades privadas sin ánimo de lucro, de objeto igual, similar o complementario al de la misma, según decisión de la asamblea general.
--	---

Luego de analizada la propuesta de reforma estatutaria, esta se sometió a consideración de los asistentes a la reunión. Después de una breve deliberación, los Asociados Fundadores quienes representan el 100% de los votos, a través de su representante aprobaron de manera unánime y favorable aprobaron la reforma estatutaria. Adicionalmente, se encomendó a la secretaria de la reunión para que realicen todos los trámites pertinentes ante la Cámara de Comercio de Bogotá, para formalizar la reforma antes indicada.

4. Lectura y aprobación del Acta.

A continuación, se declaró un receso para elaborar la presente Acta. Media hora más tarde, es decir siendo las 10:00 AM se reanudó la sesión y sometida el acta a consideración de la Asamblea General, fue aprobada por el 100% de los fundadores de la Fundación.

El Presidente,



Daniel E. Fonseca C.
C.C. 80.137.136

El Secretario,



Camilo Cubides Pinto
C.C 80.197.972

Historial del documento

Registro de auditoría de firma electrónica de signNow

Todas las fechas expresadas en MM/DD/YYYY (US)

Nombre del documento:

Documento creado:

Páginas del documento:

ID del documento:

Documento enviado:

Estado del documento:

Acta 02 Reforma Estatutaria Incluyeme

04/30/2025 22:10:05

2

5d21b1296a39445aafa5ebbe9274a2b6fdf533a4

04/30/2025 22:10:46 UTC

Signed

04/30/2025 22:11:27UTC

Remitente:

Firmantes:

CC:

daniel@aproa.co

camilo.cubides@aproa.co, daniel@aproa.co

Cliente	Evento	Por	Tiempo del servidor	Tiempo del cliente	Dirección IP
SignNow Web Application	Se ha cargado el documento	daniel@aproa.co	04/30/2025 22:10:05 pm UTC	04/30/2025 22:10:03 pm UTC	201.244.193.67
SignNow Web Application	Se ha visto el documento	daniel@aproa.co	04/30/2025 22:10:10 pm UTC	04/30/2025 22:10:10 pm UTC	201.244.193.67
SignNow Web Application	Documento guardado	daniel@aproa.co	04/30/2025 22:10:36 pm UTC	04/30/2025 22:10:36 pm UTC	201.244.193.67
SignNow Web Application	Invitación enviada a: camilo.cubides@aproa.co	daniel@aproa.co	04/30/2025 22:10:46 pm UTC	04/30/2025 22:10:46 pm UTC	201.244.193.67
SignNow Web Application	Se ha visto el documento	camilo.cubides@aproa.co	04/30/2025 22:11:18 pm UTC	04/30/2025 22:11:18 pm UTC	190.66.252.16
SignNow Web Application	Se ha firmado el documento	camilo.cubides@aproa.co	04/30/2025 22:11:26 pm UTC	04/30/2025 22:11:26 pm UTC	190.66.252.16
SignNow Web Application	Invitación enviada a: daniel@aproa.co	daniel@aproa.co	04/30/2025 22:11:27 pm UTC		190.66.252.16
SignNow Web Application	Documento guardado	camilo.cubides@aproa.co	04/30/2025 22:11:27 pm UTC	04/30/2025 22:11:26 pm UTC	190.66.252.16
SignNow Web Application	Documento descargado	camilo.cubides@aproa.co	04/30/2025 22:11:35 pm UTC	04/30/2025 22:11:32 pm UTC	190.66.252.16
SignNow Web Application	Se ha visto el documento	daniel@aproa.co	04/30/2025 22:18:17 pm UTC	04/30/2025 22:18:17 pm UTC	201.244.193.67
SignNow Web Application	Documento sin terminar	daniel@aproa.co	04/30/2025 22:18:23 pm UTC	04/30/2025 22:18:22 pm UTC	10.50.97.154
SignNow Web Application	Se ha firmado el documento	daniel@aproa.co	04/30/2025 22:18:23 pm UTC	04/30/2025 22:18:23 pm UTC	201.244.193.67
SignNow Web Application	Documento guardado	daniel@aproa.co	04/30/2025 22:18:24 pm UTC	04/30/2025 22:18:23 pm UTC	201.244.193.67
SignNow Web Application	El remitente daniel@aproa.co ha recibido una copia firmada del documento	daniel@aproa.co	04/30/2025 22:18:32 pm UTC	04/30/2025 22:18:23 pm UTC	201.244.193.67
SignNow Web Application	El firmante camilo.cubides@aproa.co ha recibido una copia firmada del documento	camilo.cubides@aproa.co	04/30/2025 22:18:33 pm UTC	04/30/2025 22:18:23 pm UTC	201.244.193.67
SignNow Web Application	Se ha visto el documento	camilo.cubides@aproa.co	04/30/2025 22:19:54 pm UTC	04/30/2025 22:19:54 pm UTC	190.66.252.16